



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: Aprueba Reforma de estatutos de "Scotia Sud Americano Administradora de Fondos Mutuos S.A.", que pasa a ser una administradora general de fondos y aprueba el Reglamento General de Fondos.

SANTIAGO, 16 DIC 2008

RESOLUCIÓN EXENTA N° 699

VISTOS: 1) La solicitud adjunta de **Scotia Sud Americano Administradora de Fondos Mutuos S.A.**

2.- Lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la ley N°18.046; artículo 223 de la ley N°18.045, y artículos 5° y 6° del decreto ley N° 1328 de 1976.

**RESUELVO:**

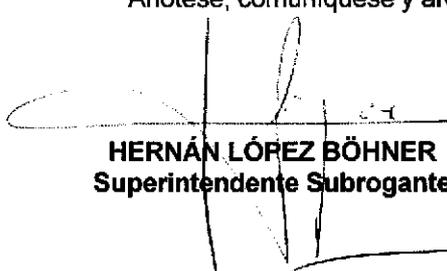
1.- Apruébase la reforma de estatutos de "Scotia Sud Americano Administradora de Fondos Mutuos S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de octubre de 2008, cuya acta se redujo a escritura pública ante don Eduardo Diez Morello, titular de la 34ª Notaría de Santiago, el día 27 de octubre de 2008, consistente en un cambio en el tipo de sociedad, pasando a ser una sociedad Administradora General de Fondos, conforme a lo dispuesto en el Título XXVII de la ley N° 18.045; y modificando al efecto el objeto social, aumenta capital social, y el nombre de la misma que pasa a denominarse: "SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A.", y fija texto refundido de sus estatutos.

2.- Apruébase el texto del Reglamento General de Fondos, presentado por la sociedad antes individualizada.

3.- Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 126 de la ley N°18.046 y remítase dentro de los 10 días siguientes del último trámite de legalización, la documentación que así lo acredite.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá que forman parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
HERNÁN LÓPEZ BÖHNER  
Superintendente Subrogante



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## C E R T I F I C A D O

**CERTIFICO:** Que, por Resolución Exenta N° **6 9 9** de fecha **1 6 DIC 2008**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó reforma de estatutos de "**Scotia Sud Americano Administradora de Fondos Mutuos S.A.**", cuya acta de junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de octubre de 2008, se redujo a escritura pública el 27 de octubre de 2008, otorgada ante don Eduardo Diez Morello, Titular de la 34ª Notaría de Santiago, consistente en un cambio en el tipo de sociedad administradora, pasando a ser una Administradora General de Fondos, conforme a lo dispuesto en el Título XXVII de la ley N° 18.045.

Las modificaciones a los estatutos sociales consistieron en cambiar el nombre, el objeto social, en aumentar el capital social, y fijar texto refundido de los mismos:

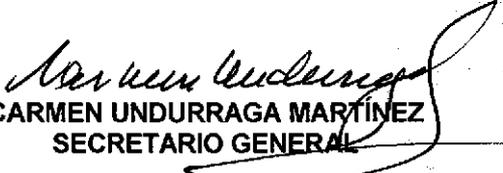
**NOMBRE: SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A.**

**OBJETO:** La sociedad tiene como objeto exclusivo la administración de Fondos mutuos regidos por el decreto ley 1328 de 1976, Fondos de inversión regidos por la ley 18.815; Fondos de inversión de capital extranjero regidos por la ley 18.657, Fondos para la vivienda regidos por la ley 19.281 y cualquier otro tipo de Fondo cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros. La sociedad podrá administrar uno o más tipos o especies de Fondos de los antes referidos y realizar otras actividades complementarias que le autorice la citada Superintendencia.

**CAPITAL:** El capital social se aumenta de \$ 1.842.716.330 dividido en 1.000.000 de acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, incluida la revalorización del capital de pleno derecho al 31 de diciembre de 2007, suscrito y pagado, a la suma de \$ 2.431.637.702 dividido en 1.155.351 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. La suscripción y pago de las 155.351 acciones se entera mediante el aporte en dominio por parte del Banco del Desarrollo de 39.409 acciones y el aporte en dominio por parte de Bandedesarrollo S.A. Asesoría Financiera de 398 acciones, de que ambas entidades son dueñas en Bandedesarrollo Administradora General de Fondos S.A., con efecto a partir del momento en que la Superintendencia de Valores y Seguros otorgue el visto bueno para inscribir la transferencia de las acciones dadas en aporte, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 de la ley 18.046. En todo caso, la suscripción y pago deberá quedar materializada en un plazo no superior a 180 días.

Otras reformas que no son motivo de extracto, constan en escritura extractada.

SANTIAGO, **1 6 DIC 2008**

  
**CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)